



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°176-2012-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 16 de abril de 2012.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO.

VISTO:

El Oficio N° 101-2012/G.C.P. de fecha 13 de abril del 2012 en la cual el Titular Gerente del Centro Superior de Computación e Informática - CONSITEL E.I.R.L, entrega en calidad de donación de 150 medias becas de estudio.

el Acuerdo de Concejo N°104-2012, de la sesión ordinaria de fecha 16 de abril, en la cual el concejo acepta la donación de 150 medias becas de estudio otorgadas por el Centro Superior de Computación e Informática - CONSITEL E.I.R.L

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° de la Constitución Política del Perú establece que "la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad" y el Artículo 14° de la Carta Magna señala que "el Estado promueve condiciones para el progreso social económico".

Que, el artículo 2° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que el Artículo 82° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades en materia de educación, cultura y deporte le corresponde el organizar y sostener centros culturales, bibliotecas teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados

Que, Cinstitel E.I.R.Ltda es un Centro Superior de Computación e Informática que viene desarrollando el Programa de Apoyo Social otorgando medias becas de estudio en Redes y Conectividad, Computación E informática, Secretariado Ejecutivo Computarizado, Computación para Docentes, AutoCAD 2D - .3D, Diseño Gráfico Publicitario y ensamblaje de computadoras.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín



Que, mediante Oficio N° 101-2012/G.C.P. de fecha 13 de abril del 2012, el Titular Gerente del Centro Superior de Computación e Informática - CONSITEL E.I.R.L, entrega en calidad de donación a la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo 150 medias becas de estudio en Redes y Conectividad, Computación E informática, Secretariado Ejecutivo Computarizado, Computación para Docentes, AutoCAD 2D - .3D, Diseño Gráfico Publicitario y ensamblaje de computadoras.

Que, el artículo 9° de la misma norma, determina las atribuciones del Concejo y en el numeral 20, señala que corresponde al concejo municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.



En uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, numeral 6 del artículo 20°,

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la donación hecha DE 150 medias becas de estudio en Redes y Conectividad, Computación E informática, Secretariado Ejecutivo Computarizado, Computación para Docentes, AutoCAD 2D - .3D, Diseño Gráfico Publicitario y ensamblaje de computadoras, hecha por el Centro Superior de Computación e Informática - CONSITEL E.I.R.L

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER, profundamente, el gesto mostrado por el Centro Superior de Computación e Informática - CONSITEL E.I.R.L

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, a las instancias correspondientes, lo resuelto el presente dispositivo para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Naira León
ALCALDE